



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VEÑAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 24 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL MÉXICO.
PRESENTE.

Los que suscriben, Dip. Rigoberto Vargas Cervantes y la Dip. Mónica Angélica Granillo Velazco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado; tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual **se exhorta respetuosamente al ISSSTE y a la delegación del ISSSTE en el Estado de México, para que retomen y concluyan la construcción del Hospital Regional Norte Oriente, con el fin de garantizar los servicios de salud para los derechohabientes.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es una organización que pertenece al gobierno mexicano y cuya función principal es manejar





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VEÑAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”
todas las labores relacionadas con el cuidado, salud y seguridad social de todos aquellos trabajadores del gobierno federal, es decir, trabajadores del sector público.

Esta organización tiene operando más de 60 años a nivel nacional, cubriendo las necesidades de todas las personas trabajadoras o extrabajadoras, familiares y pensionados de cualquier institución perteneciente al gobierno federal y a las entidades federativas.

Lo que hace tan importante a esta institución es que, a raíz de su fundación, se llevó a cabo una transformación en la Constitución Política de México, en especial en el artículo 123, agregando a este artículo un nuevo apartado, debido a esto, surgió la famosa “Ley del ISSSTE” convirtiéndose así en la primera organización en constituir un acuerdo que brindara una visión integral de la seguridad social. Cubriendo tanto la asistencia a la salud como a prestaciones sociales, culturales y económicas, beneficiando a los empleados y que éstos al mismo puedan extender sus beneficios a familiares.

En este orden de ideas, previo a la integración del próximo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el establecimiento de las prioridades de salud y seguridad social del ISSSTE, considerarán en primera instancia, avanzar respecto a la consolidación de los niveles de cobertura y en las expectativas de calidad, oportunidad y eficiencia que demanda la población, así como, invariablemente evaluar las condiciones en las que se encuentran sus instalaciones físicas, y dar seguimiento a la situación financiera para dimensionar el impacto de los retos económicos, demográficos y epidemiológicos a los que se afronta.





DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VEÑAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

Actualmente los derechos humanos abarcan no sólo los aspectos civiles y políticos de los hombres en relación con el Estado, sino que incluyen con la misma fuerza y razón aquellos que se refieren a los aspectos relacionados con las condiciones de vida.¹

Si se observa que El ISSSTE tiene el objetivo de proteger el valor máspreciado del ser humano y de la sociedad, que es la salud y el desarrollo social, lo que se traducen en procurar el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado.

El ISSSTE pues, es un instituto de contrastes, desde hospitales con tecnología de punta, hasta clínicas con un solo consultorio.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25, se establece que; Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Garantizar el derecho a la seguridad social consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y contribuir al bienestar de los trabajadores pensionados y familiares derechohabientes, es el objeto fundamental del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que se propone la siguiente proposición con punto de acuerdo, ya que se debe dar

¹ Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/36/8.pdf> Consultado el 15 de marzo de 2021



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VEÑAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”
una oportuna propuesta a la sociedad que lo demanda.

Igualmente, nuestra Carta Magna en su artículo 4o. párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, y definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.²

En este sentido, el 19 de octubre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el Decreto número 139, por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco, México, de la fracción de terreno del inmueble denominado “Tierra Larga”, ubicado en el poblado de Huexotla, Texcoco, Estado de México, a donar la fracción de terreno a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de un Hospital Región Norte Oriente.³

Mismo que se autorizó la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco, con una superficie de 19,139.25 metros cuadrados, la fracción de terreno objeto de la donación tiene las medidas y colindancias siguientes:

² Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/4.pdf> Consultado el 10/03/2022

³ Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/oct195.pdf> Consultado el 10/03/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VEÑAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

Al norte: 58.89 metros, con camino.

Al Sur: 58.89 metros, con Ángel Soto (Actualmente Colonia Leyes de Reforma).

Al Oriente: 325.00 metros, con María Magdalena Ortiz Trujillo.

Al Poniente: 325.00 metros, con Manuel Zamora (Actualmente Fraccionamiento Villas de Tolimpa).

Bajo esta disposición, se debe de atender y respaldar las acciones y propuestas que favorezcan los servicios de salud en apoyo de la comunidad, como es el caso la presente propuesta. Es prioritaria la atención de la salud, toda vez que, en condiciones saludables el objetivo es el desarrollo individual.

Actualmente, existe una Clínica de Medicina Familiar de Texcoco que pertenece al ISSSTE, que atiende a derechohabientes de la región, ha demostrado sus enormes limitaciones, lo que provoca que estos se dirijan a los Hospitales José María Morelos y Pavón e Ignacio Zaragoza, en la Ciudad de México.

Llegar a estos centros de salud es un camino difícil por la distancia del trayecto, así como por el riesgo en seguridad personal que corren los pacientes y familiares en las inmediaciones del Hospital de Morelos.

Ya que en el Estado de México están ubicadas 36 unidades, clínicas y hospitales de primero, segundo y tercer nivel.⁴

⁴ Disponible en: <https://www.gob.mx/issste/prensa/adecuara-issste-unidad-medica-del-estado-de-mexico-para-aumentar-la-atencion?idiom=es> Consultado el 10/03/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VEÑAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

Esas limitaciones que tiene el ISSSTE en la zona de Texcoco y sus regiones colindantes para brindar un mejor servicio de salud, se ve rebasado por la estructura y dinámica poblacional, ya que en el municipio de Texcoco hay un total de 140,749 habitantes de los cuales el 47.3% son hombres y el 52.7% mujeres.

Asimismo, el Programa de la Zona Norte, se especifica que, en 2018 en la Zona Norte del Valle de México, el padrón de beneficiarios se conformó de 75.5 mil personas de las que 17.2 mil (22.8%) son trabajadores, 48.1 mil son familiares de trabajadores (63.7%), 5.6 mil son pensionistas (7.4%) y 4.6 mil familiares de pensionistas (6.1%).

Lo que se traduce en el surgimiento de necesidades que tiene esa zona de Texcoco, en materia de infraestructura de Salud, para brindar una mayor atención a la población están:

- Garantizar el acceso a los servicios y la eficiencia en estos,
- Además de la formación de profesionistas especializados en áreas muy bien identificadas, es el caso del municipio de Texcoco.

Cabe destacar que, el 7 de agosto de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Este documento de 43 páginas destaca que el programa cuenta con cinco objetivos prioritarios.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VEÑAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

El primero a la letra dice: “Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria.

El cumplimiento de este objetivo será medido a través de tres metas del bienestar. Destaca por el interés de este documento la primera que medirá el acceso a la atención médica para todos los habitantes del país a través del “Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud y/o que presenta alguna barrera para acceder al mismo: geográfica, económica, cultural, entre otras”.

Es por ello, que ante la ausencia de Hospitales que brinden el acceso y servicios a la salud, se está poniendo a prueba la capacidad de los sistemas de salud en cuanto a su rango de operaciona lita y funcionamiento. Sin embargo, el contexto en el que el Estado de México, y en específico la zona aledaña al municipio de Texcoco, es particularmente angustiante a causa de su baja capacidad instalada. Se trata de un problema crónico. El Covid-19 agarró a un sistema de salud, por decir lo menos, débil, que se ha agravado en los últimos años.

Lo anterior muestra la gran relevancia que tienen los servicios de salud, lo que implica la necesidad de contar con una mejor infraestructura hospitalaria, así como mejores condiciones de operación, y específicamente en el municipio de Texcoco, localidad Huexotla, ya que se cuenta con el terreno específicamente para la creación del Hospital Región Norte Oriente, por lo anterior expuesto, someto a su consideración la siguiente:





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VEÑAZCO**

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ISSSTE Y A LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE RETOMEN Y CONCLUYAN LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL NORTE ORIENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS DERECHOHABIENTES.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**DIP. RIGOBERTO VARGAS
CERVANTES**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

